



PERMISO DE EDIFICACION N° 754 FECHA 01.08.13

CARPETA N° 251/13

PERMISO ANTERIOR : 297/85

INFORMACIONES PREVIAS : 4191 de 24.12.12

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR, OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 3058-4

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 193,60 m2 100%
Calle/Camino PASAJE SIRHA N° 02290 Superficie Primer Piso 57,05 m2 29,47%

Urbana Rural

Propietario GLADYS GONZALEZ TRONCOSO RUT
Domicilio en
Representante Legal RUT
Domicilio en

II.- PROFESIONALES: Nombres y Apellidos Ciudad
Arquitecto: JORGE VALLEJOS ALFARO TEMUCO
Domicilio:
Constructor:
Calculista:
Supervisor:
Revisor Independiente (si corresponde):
Inspector Técnico (si corresponde):

III.- ACOGIDO LEY D.F.L. N° 2/1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES / ART. 5.1.7 DE LA O.G.U Y C.

IV.- DESTINO CLASE SUPERFICIE
VIVIENDA C - 4 22,05 m2
E - 4 17,22 m2
V.- SUPERFICIE APROBADA 39,27 m2 PISOS 2

- VI.- NOTAS:
1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años condecoro si no se hubieren iniciado las obras.
3. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
4. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
5. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
6. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
7. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
8. Presenta Permiso N° 297 de fecha 30/12/85 y Recepcion N° 247 de fecha 30/12/1985 por 64,40 m2 en dos pisos destino vivienda.
9. El presente permiso aprueba 39,27 m2 en dos pisos destino vivienda y disminución del permiso original de 8,85 m2 en segundo piso (indicado en planos de arquitectura), enterando un total construido de 94,82 m2 en dos pisos.(57,05 m2 en un piso y 37,77 m2 en segundo piso)

CAROLINA CONTRERAS LEAL
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

REVISOR

CCL/ymp